



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN

DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCIÓN
92
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
08-09-2010
ROL S.I.I
21286-893

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2200 / 15-07-2010
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1264 de fecha 16-10-2006
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
ubicado en calle/avenida/camino AVDA. GENERAL BONILLA N° 2085
Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo VALLE NOBLE
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
PALOMARES S.A. PARA FIP VALLE NOBLE II	99.577.510-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CLAUDIO CAMUS RAMIREZ	11.677.167-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
VICTOR LOBOS ARQUITECTOS LTDA.	83.932.700-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
VICTOR LOBOS DEL FIERRO	5.461.902-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
PERMISO DE OBRA NUEVA	52	26-02-2008

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	10.035,38	-----	10.035,38
TOTAL	10.035,38		10.035,38

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3	0,23	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELDO	0,6 0,14
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	120hab/ha 104,41hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	-----	-----	ADOSAMIENTO	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	-----	-----	-----
---	-----	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	NO	Res. Nº	TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				-----	Fecha	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	130	OFICINAS	-----	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
PISO1 (TIPOA-110)	11		C3		748,88	748,88	
PISO2 (TIPOA-110)	11		E3		484,11	484,11	
PISO1 (TIPOA-110)	5		C3	-340,40		-340,40	47.047.705
PISO2 (TIPOA-110)	5		E3	-220,05		-220,05	21.720.695
PISO1 (TIPOA-100)	8		C3		498,08	498,08	
PISO2 (TIPOA-100)	8		E3		317,92	317,92	
PISO1 (TIPOA-100)	5		C3	311,30		311,30	43.025.707
PISO2 (TIPOA-100)	5		E3	198,70		198,70	19.613.280
PISO1(TIPOB-75)	3		C3		137,22	137,22	
PISO2(TIPOB-75)	3		E3		91,44	91,44	
PISO1(TIPOA-80)	23		C3		1.207,27	1.207,27	
PISO2(TIPOA-80)	23		E3		682,64	682,64	
PISO1(TIPOA-80)	3		C3				
PISO2(TIPOA-80)	3		E3				
PISO1(TIPO B-80)	5		C3		234,90	234,90	
PISO2(TIPO B-80)	5		E3		165,05	165,05	
PISO1(TIPO C-70)	52		C3		2.356,64	2.356,64	
PISO2(TIPO C-70)	52		E3		1.384,24	1.384,24	
PISO1(TIPO C-60)	28		C3		1.084,72	1.084,72	
PISO2(TIPOC-60)	28		E3		692,72	692,72	
TOTALES				-50,45	10.085,83	10.035,38	131.407.387
PRESUP							
ALTERACION							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES						131.407.387
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			985.555
DERECHOS RECALCULADOS							985.555
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							985.555
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3956870	FECHA:	08-09-2010	VALOR		3.745
CONVENIO DE PAGO		Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en 10.035,38
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Cuenta con aprobación de EISTU según Consta en Ord. N° 1961 del 14-06-07 de la Setemi de Transporte. Las Medidas de Mitigación deberán estar materializadas para la Recepción final.
- 6 Cuenta con Modificación de Loteo 65-N-03 de fecha 16-10-06 y Consignado en Resolución N° 06-N-01 del 26-02-08.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES